

	<b>REQUISITOS CONSTITUCIÓN ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	:CCMRAC-7
		<b>VERSIÓN</b>	:13
		<b>FECHA</b>	:02/01/2018
		<b>Página 1 de 1</b>	

Para la constitución de una entidad de naturaleza Cooperativa, Pre Cooperativas, Fondos de empleados y asociaciones mutuales, en la Cámara de Comercio de Magangué podrá realizar de manera simultánea, los siguientes trámites:

- **Consulta de Nombre o Control de Homonimia**
- **Inscripción en el Registro Único Tributario y Generación del NIT, ante la DIAN**
- **Liquidación y Recaudo del Impuesto de Registro ante la Gobernación**
- **Inscripción de libros de Comercio**

**Para la realización de estos trámites, usted debe presentar los siguientes documentos y requisitos:**

**Documentos:**

- Formulario de inscripción. Se adquiere en Caja, según la tarifa vigente.
- Documento público (Escritura Pública) debidamente aprobado o Documento privado (acta de constitución, Estatutos), firmada por presidente y secretario de la asamblea de constitución, debidamente aprobados por quienes intervienen en ella, con sello de reconocimiento de la firma ante secretario de la cámara.
- Constancia de aceptación de los cargos nombrados (Representante legal, Revisor fiscal cuando aplique, miembros de junta directiva) según el caso, que contenga nombre, número de cédula, fecha de expedición y cargo. Si el nombramiento se acepta dentro del documento de constitución, no será necesario documento o acta adicional.
- Curso de cooperativismo básico con una intensidad mínima de 20 horas por una entidad competente
- Listado de asociados fundadores que contenga nombre, cédula, domicilio de cada uno y firma.
- **Para agilizar el trámite puede presentar en medio magnético (correo electrónico, cd, memoria USB) el archivo del documento a tramitar.**

La persona encargada de atención al cliente le ayudará a diligenciar los formularios y revisará previamente el documento público o privado de constitución, con el fin de agilizar su trámite y evitar futuras demoras o devoluciones del trámite.

**Requisitos:**

- Consulta de homonimia, se realiza en caja o atención al cliente.
- Correo electrónico de la persona jurídica, **es requisito indispensable para finalizar el trámite.**
- Presentación personal del Representante Legal o poder autenticado, para la realización del trámite
- **RECUERDE: de conformidad con el artículo 175 del Decreto Ley 0019 de 2012, deberán inscribirse los siguientes libros: registro de Asociados y actas de asamblea.**

**Costos:**

- Cancele el valor de los derechos de inscripción por la inscripción, los cuales liquidará el cajero con base en información financiera de la entidad.
- La Cámara de Comercio en Convenio con la Gobernación, recauda el Impuesto de Registro con destino a la Gobernación, como un servicio de simplificación de trámites.